



DECRETO RECTORAL 1724
(3 de diciembre de 2021)

Por el cual se fijan los valores de matrícula para los estudiantes antiguos de los programas de posgrado de la Universidad para el primer y segundo período académico del año 2022, diferentes a los programas médicos-quirúrgicos.

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en uso de sus atribuciones constitucionales y,

DECRETA

CAPÍTULO I
Definiciones

La Universidad. Para los efectos del presente Decreto, el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario se denominará “La Universidad”.

Estudiantes Antiguos. Son los estudiantes regulares de La Universidad que se matriculan para cursar períodos subsiguientes al primer período de un programa académico de posgrado.

Programas en Extensión o Ampliación. Son aquellos programas que La Universidad en su calidad de titular del registro calificado, oferta y desarrolla en otras ciudades distintas a Bogotá en virtud de convenios celebrados con tal finalidad y en alianza con otra institución de educación superior o con una entidad particular.

CAPÍTULO II
De los precios de las matrículas

ARTÍCULO PRIMERO. El valor a pagar por matrícula para los **Estudiantes Antiguos** no tendrá incremento para el año 2022, así mismo el valor a pagar corresponderá al definido para su semestre o cohorte de ingreso.

Parágrafo Primero. Si un Estudiante Antiguo no termina sus estudios en el tiempo establecido de acuerdo con la duración de cada programa, los créditos que inscriba de forma posterior serán cobrados al precio vigente para Estudiantes Nuevos según lo señalado en el Decreto Rectoral 1715 del 22 de octubre de 2021.

Parágrafo Segundo. Incrementar en 4.95% los valores de las matrículas definidas para el período 2022 para los **Estudiantes Antiguos** de los programas de doctorados los cuales se referencian a continuación:

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN

Doctorado en Ciencias de la Dirección	\$ 20.977.000	Por Semestre
---------------------------------------	---------------	--------------

ESCUELA DE CIENCIAS HUMANAS

Doctorado en Filosofía	\$ 11.442.000	Por Semestre
Doctorado en Ciencias Sociales	\$ 12.395.000	Por Semestre

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Doctorado en Ciencias Naturales	\$ 14.302.000	Por Semestre
---------------------------------	---------------	--------------

ESCUELA DE INGENIERIA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Doctorado en Ingeniería Ciencia y Tecnología	\$ 14.302.000	Por Semestre
--	---------------	--------------

FACULTAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES, POLÍTICOS Y URBANOS

Doctorado en Estudios Políticos e Internacionales	\$ 17.163.000	Por Semestre
---	---------------	--------------

FACULTAD DE ECONOMÍA

	Número de Créditos	Valor Crédito
Doctorado en Economía	85	\$ 1.267.000

ESCUELA DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD

Doctorado En Investigación Clínica	\$ 20.023.000	Por Semestre
Doctorado En Ciencias Biomédicas y Biológicas	\$ 14.302.000	Por Semestre

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Doctorado en Derecho	\$ 17.163.000	Por Semestre
----------------------	---------------	--------------

ARTÍCULO SEGUNDO. Los pagos que se efectúen de manera posterior a la fecha límite serán considerados como realizados en plazo extraordinario y estarán sujetos, a un incremento del 5% sobre el valor de la matrícula.

ARTICULO TERCERO. El número mínimo de estudiantes para la apertura de cada asignatura es de diez (10), excepto los programas de doctorado.

ARTÍCULO CUARTO. Para la apertura de un curso intersemestral de especializaciones, maestrías y doctorados que son de alcance del presente Decreto, se requerirá un número mínimo de estudiantes para alcanzar equilibrio económico de cada programa.

Parágrafo. El importe a pagar por crédito en cursos intersemestrales corresponderá al valor del crédito vigente para Estudiante Antiguo.



Universidad del
Rosario

Decreto Rectoral 1724, página 3

ARTÍCULO QUINTO. Ningún Estudiante Antiguo podrá inscribir por período académico semestral menos del 25% de los créditos establecidos por período para el programa que cursa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá D.C., el 3 de diciembre de 2021.

El Rector,


José Alejandro Cheyne García

Secretario General,


German Villegas González